



Concejo Deliberante  
DPTO. CAPITAL  
LA RIOJA

Año del Bicentenario del Natalicio del  
General Angel Vicente Peñaloza

ORDENANZA N° 2655

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

- ARTICULO 1º.-** Crease la Dirección de Policía Ecológica que funcionará en el ámbito de la Secretaría de Obras Publicas, dependiendo en forma directa de la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente.-
- ARTICULO 2º.-** Suprímase en el área de jurisdicción de la Secretaria de Servicios Públicos, la Dirección de Saneamiento Ambiental dependiente de la Dirección General de Sanidad, según lo dispuesto por la Ordenanza N° 786/83.-
- ARTICULO 3º.-** Todo el personal administrativo, de inspección, operarios, técnicos y de Servicios, Director y Jefes y sus respectivos cargos de revista, dependientes de la Dirección de Saneamiento Ambiental, así como sus bienes muebles, pasaran a depender de la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente, dependiente de la Secretaria de Obras Publicas, bajo la denominación de "Dirección de Policía Ecológica".-
- ARTICULO 4º.-** Deróguese el Art. 34 de la Ordenanza No 1264/89.-
- ARTICULO 5º.-** El Cuerpo de Inspectores y sus respectivos cargos de revista dependientes de la Dirección de Higiene Urbana, pasara a prestar servicios en la Dirección de Policía Ecológica, dependiente de la Dirección General de Ecología y Medio ambiente y así mismo sus bienes muebles.-
- ARTICULO 6º.-** Incorpórese como Anexo I, de la presente el Manual de Misiones y Funciones y el Organigrama de la Dirección de Policía Ecológica, dependiente de la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente de la Secretaria de Obras Publicas.-
- ARTICULO 7º.-** Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante  
de la Ciudad de La Rioja, a los dieciséis días del mes de Mayo de mil novecientos noventa  
y seis. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo

0112  
RENE MARIO TORRES  
SECRETARIO DELIBERATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE - CAPITAL

Cr. CARLOS SILVESTRE VEGA  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE CAPITAL